



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

10

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12. 816

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto social de **"APRECONDUCTIR S.A."**, otorgada ante la Notario Décimo Primera del cantón Cuenca el 9 de octubre de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención, ha emitido informe favorable No: SC.UCI.C.12.532 de 27 de septiembre de 2012;

QUE la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.12.773 de 11 de octubre de 2012, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC.IAF.DRH.G.2011.147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

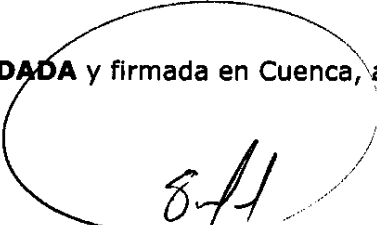
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) aumento de capital suscrito; b) la reforma del estatuto social de **"APRECONDUCTIR S.A."** en los términos constantes en la referida escritura pública; y c) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notario Público Décimo Primera del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca : a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

15 OCT 2012

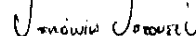

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CERTIFICO: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto al artículo segundo de la resolución que antecede. Cuenca a dieciocho de octubre de dos mil doce.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 729.
del **REGISTRO MERCANTIL** se dió así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 22 de Octubre del 2012.


Dra. Verónica Vazquez

 Dra. Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

